

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
42ª sesión
celebrada el viernes
8 de diciembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 42ª SESIÓN

Presidente: Sr. PETRESKI (ex República Yugoslava de Macedonia)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

- a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- d) CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (continuación)
- f) LA MUJER EN EL DESARROLLO (continuación)
- g) DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)
- j) INICIATIVA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- f) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/50/SR.42
10 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.2/50/L.14 y L.64)

Proyectos de resolución sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (A/C.2/50/L.64)

1. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.14 y L.64, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el documento A/C.2/50/L.14. En el primer renglón del párrafo 3 de la parte dispositiva, deben suprimirse las palabras "de la Secretaría". La última parte del párrafo 7, empezando por las palabras "y, a ese respecto,", debe intercalarse al final del primer párrafo y debe suprimirse el resto del párrafo 7. El orador recomienda a la Comisión que apruebe por consenso el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.64 en su forma oralmente revisada.

3. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.14.

4. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión tome nota de las notas del Secretario General sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas (A/50/132), Progresos realizados en la aplicación de la estrategia mundial contra el SIDA (A/50/175-E/1995/57) y Revisión de las normas generales del Programa Mundial de Alimentos y la Transformación del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (A/50/706).

5. Así queda acordado.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación) (A/C.2/50/L.19 y L.59)

a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (A/C.2/50/L.19 y L.59)

6. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión), al formular observaciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/50/L.59, dice que en el proyecto de resolución se pedirá al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos generales para el bienio 1996-1997, convoque en 1997 una nueva reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de países donantes, así como de instituciones financieras y de desarrollo. La reunión, que habrá de celebrarse en Ginebra en 1997, tendrá una semana de duración y requerirá servicios de documentación, interpretación y otros servicios lingüísticos.

7. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.59, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.19. Habida cuenta del consenso logrado durante las consultas oficiosas, el orador recomienda a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución.

8. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.59.

9. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.19.

d) CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/50/L.38 y L.62; y L.25 y L.68)

Proyectos de resolución sobre el sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África (A/C.2/50/L.38 y L.62)

10. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.62, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.38. Habida cuenta del consenso logrado durante las consultas oficiosas, el orador recomienda a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.62.

12. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.38.

Proyectos de resolución sobre ciencia y tecnología para el desarrollo (A/C.2/50/L.25 y L.68)

13. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.68, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.25. Si bien se logró el consenso durante las consultas oficiosas, el orador desea señalar a la atención de la Comisión varias modificaciones en la redacción. En el séptimo renglón del párrafo 2 de la parte dispositiva, las palabras "así como para modificarlos y adaptarlos" se deben sustituir por las palabras "para adaptarlos". En el párrafo 3, las palabras "objetivos formulados" se deben sustituir por las palabras "objetivos reformulados". En el párrafo 5, las palabras "función primordial" se deben sustituir por las palabras "función importante". En el párrafo 11, se deben suprimir las palabras "acoge con agrado", y en el párrafo 14 se deben sustituir las palabras "con lo que esas actividades tendrían mayores repercusiones" por las palabras "con mayores repercusiones".

14. El Sr. SHINODA (Japón) dice que el Japón asigna gran importancia a la cuestión relativa a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, por lo cual ha participado activamente en el debate sobre el proyecto de resolución y se ha sumado a su aprobación por consenso. No obstante, habida cuenta de la forma adoptada por el proyecto de resolución, desea dejar constancia de una cuestión importante.

15. Durante las deliberaciones relativas a un programa de desarrollo, el Japón subrayó la importancia de establecer una estrategia de desarrollo para cada país en desarrollo, de conformidad con su etapa de desarrollo y las condiciones

particulares de su economía nacional. Del mismo modo, las estrategias para cada país deben elaborarse teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, ya que las necesidades de los pequeños Estados insulares son distintas a las necesidades de los Estados sin litoral, y las necesidades de los países tropicales son distintas a las de los países de zonas templadas.

16. La asistencia sólo puede ser eficaz si se orienta hacia donde se necesita. En el proyecto de resolución no se tienen plenamente en cuenta las necesidades concretas de los países y, en consecuencia, no se solicita ninguna medida concreta para atender a esas necesidades. En esas circunstancias, es difícil ver de qué modo el proyecto de resolución podría lograr los objetivos que en él se trazan.

17. El Sr. CABACTULAN (Filipinas) dice que, si bien agradece la ayuda de los editores en el perfeccionamiento de los textos de los proyectos de resolución aprobados por la Comisión, los editores deberían consultar con los coordinadores de las consultas oficiosas sobre las modificaciones que se proponen introducir en los textos a fin de evitar demoras innecesarias y facilitar la labor de la Comisión en general. Por ejemplo, la sustitución de las palabras "función primordial" por las palabras "función importante" en el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.2/50/L.68 no se puede considerar una mera corrección de redacción.

18. La declaración que acaba de formular el representante del Japón plantea varios problemas que son motivo de preocupación para la delegación de Filipinas. Muchas de las opiniones expresadas por el Japón durante las consultas oficiosas se recogieron en el proyecto de resolución. No obstante, ese proyecto de resolución es resultado inevitable de un proceso de toma y daca y es el mejor resultado que podía lograrse en ese momento dado. Las disposiciones del proyecto de resolución tienen importancia decisiva para los países en desarrollo en general, cualesquiera que sean sus circunstancias particulares. Además, es importante que la comunidad internacional respete la solidaridad política demostrada por los países en desarrollo.

19. El PRESIDENTE observa que los editores no pueden cambiar a su discreción los textos convenidos por las delegaciones.

20. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.68 en su forma oralmente revisada.

21. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.25.

22. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha terminado de examinar el subtema 95 d).

f) LA MUJER EN EL DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución sobre la mujer en el desarrollo (A/C.2/50/L.46 y L.66)

23. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.66, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.46. El orador desea señalar a

la atención de la Comisión varias modificaciones en la redacción. En el párrafo 6, las palabras "en la mencionada Conferencia" deben sustituirse por las palabras "en Beijing". En el párrafo 6 de la versión en inglés, las palabras "an enabling environment by, inter alia, removing" deben sustituirse por las palabras "an enabling environment through, inter alia, by removing". En el párrafo 10 de la versión en inglés, las palabras "by increasing women's" deben sustituirse por las palabras "through increased", y en el quinto renglón, debe intercalarse la palabra "by" después de las palabras "as well as". Habida cuenta del consenso logrado durante las consultas oficiosas, el orador recomienda a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución.

24. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.66 en su forma oralmente revisada.

25. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.46.

26. La Sra. HORIUCHI (Japón) dice que "la mujer en el desarrollo" constituye un importante tema que debe promoverse con miras al adelanto de la mujer. En consecuencia, su delegación apoya firmemente el proyecto de resolución A/C.2/50/L.66. No obstante, es lamentable que en el proyecto de resolución no se haga referencia al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ni al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), pues ambas organizaciones prestan asistencia para el desarrollo con el único propósito de promover las posibilidades de la mujer.

27. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.46.

g) DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

Proyectos de resolución sobre el desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo (A/C.2/50/L.34 y L.70)

28. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.70, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.34.

29. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.70.

30. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.34.

j) INICIATIVA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN (continuación)

Proyectos de resolución sobre una iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación (A/C.2/50/L.36 y L.60)

31. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.60, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.36.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.60.

33. El Sr. DELANEY (Papua Nueva Guinea) dice que los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional, entre los que se cuenta su país, asignan gran importancia a la iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación. El Grupo de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación está integrado por expertos del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a éste; la labor del Grupo, junto con el informe que ha elaborado, representan el primer paso en la elaboración del concepto y en la promoción de su aplicación más amplia. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse brinda numerosas oportunidades a la comunidad internacional para continuar prestando apoyo a las actividades de los gobiernos destinadas a crear más oportunidades y a alentar una participación más amplia en las actividades de desarrollo social y económico.

34. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.36.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)
(A/C.2/50/L.28, L.35, L.69 y L.71)

Proyectos de resolución sobre el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/C.2/50/L.28 y L.69)

35. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.69, elaborado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.28.

36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.69.

37. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.28.

f) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

Proyectos de resolución sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/C.2/50/L.35 y L.71)

38. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.71, elaborado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.35, y señala a la atención de la Comisión una modificación de menor importancia en la redacción. En el tercer renglón del párrafo 9 de la versión en inglés, las palabras "by, inter alia" se deben sustituir por las palabras "including through".

39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.71 en su forma oralmente revisada.

40. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.35.

Proyecto de decisión sobre el informe del Secretario General relativo a las funciones esenciales de la secretaría del Decenio (A/50/521)

41. El PRESIDENTE presenta el proyecto de decisión, para su examen en relación con el subtema 96 f), que rezaría: "la Asamblea General toma nota del documento A/50/521, informe del Secretario General sobre las funciones esenciales de la

secretaría del Decenio, presentado de conformidad con la resolución 1995/47 B del Consejo Económico y Social".

42. Queda aprobado el proyecto de decisión.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación) (A/C.2/50/L.43 y L.63)

Proyectos de resolución sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/C.2/50/L.43 y L.63)

43. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.63, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.43. Además, señala a la atención varias modificaciones de menor importancia en la redacción y la necesidad de que se intercale en el párrafo 3, "33º", antes de la referencia al período de sesiones de la Junta. Asimismo, en el párrafo 5, deben sustituirse las palabras "la oficina del Director Ejecutivo" por las palabras "el Director Ejecutivo".

44. El Sr. ALIOU (Camerún) señala a la atención una enmienda que es preciso introducir a fin de hacer coincidir el párrafo 5 de la versión francesa con el de la versión inglesa. En el primer renglón del párrafo 5, después de la palabra "mesures", se debe intercalar la palabra "appropriées".

45. Queda aprobado el proyecto de resolución E/C.2/50/L.63 en su forma oralmente revisada.

46. Se retira el proyecto de resolución E/C.2/50/L.43.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN (continuación) (A/C.2/50/L.11 y L.67)

Proyectos de resolución sobre la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (A/C.2/50/L.11 y L.67)

47. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.67, elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.11, y señala a la atención una modificación en la redacción.

48. La Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos) dice que su delegación considera muy importante el proyecto de resolución sobre la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación. No obstante, desea expresar las reservas de su delegación en relación con el párrafo 2 del proyecto de resolución. La oradora reafirma que los Estados Unidos entienden que el término "crecimiento económico sostenido", que figura en las resoluciones se refiere al crecimiento en el contexto del desarrollo sostenible, a que se hace referencia en el párrafo 6 de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, y que

reafirmaron los Jefes de Estado o de Gobierno de más de 130 países en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El párrafo completo reza:

"Estamos profundamente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales es el fundamento necesario del desarrollo sostenible. También reconocemos que, para sostener el desarrollo social y la justicia social, es necesario un crecimiento económico de amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible."

Por último, solicita que se consigne su intervención en su totalidad en las actas de la sesión.

49. La Sra. WONG (Australia) y el Sr. LANGLEY (Nueva Zelandia) dicen que sus delegaciones desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/50/L.67.

50. El Sr. MONTOYA (Colombia) acoge con agrado las declaraciones formuladas por los representantes de Australia y Nueva Zelandia. Además, propone introducir dos enmiendas a la versión en español del proyecto de resolución. En el párrafo 5, las palabras "tema central" deben sustituirse por las palabras "focos de la discusión". En el párrafo 6, la palabra "grandes" debe sustituirse por la palabra "principales".

51. El Sr. CABACTULAN (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, acoge con agrado las declaraciones formuladas por las delegaciones de Australia y Nueva Zelandia y agradece sus positivas intervenciones sobre la importantísima resolución que se examina.

52. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.67 en su forma oralmente revisada.

53. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.11.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.